



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento	Gobierno Municipal Administración: 2024 - 2027	Año: 1 Núm. 3
---	---	------------------

SUMARIO

- V. Integración de las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; -----1
- VI. Autorización a los Síndicos Municipales para delegar la representación que tienen del Municipio en materia laboral, ante Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, Juzgados de Distrito, Tribunal Colegiado de Circuito, Tribunal de Primera y Segunda Instancia, del Estado de Querétaro, y/o otros Estados, ante Tribunales de Justicia Administrativa del Estado, a favor de los Licenciados Brian Trejo Colín, Director Jurídico; y Ricardo de la Cruz Mejía y/o Ana Belém Hernández Montes en sus caracteres de Auxiliar Jurídico, del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; -----04
- VII. Aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025; -----06

1538



EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Quinto Punto del orden del día**, aprobó **por unanimidad con diez votos a favor** el acuerdo relativo al proyecto de **Integración de las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro**; el cual señala textualmente: -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO; -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional Oscar Pérez Martínez, hace mención. -----
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 30 FRACCIÓN XXXIII, 36, 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 71, 72, 73, 75 y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AMEALCO DE BONFIL QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propio, y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la Administración Pública Municipal, y que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que, dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, sus miembros se constituirán en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y para atender permanentemente los asuntos concernientes a la Administración Municipal.
3. Que, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su artículo 38 y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil Querétaro, establece la integración de las Comisiones Permanentes de Dictamen que como mínimo deben contar cada municipio, las cuales podrán estar integradas por tres miembros del propio Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la Integración de las Comisiones Permanentes de Dictamen del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para quedar conformadas de la siguiente manera:

COMISIONES PERMANENTES DE DICTÁMEN DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027	
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE GOBERNACIÓN	
Oscar Pérez Martínez	Presidente
Martha Garduño Soto	Vocal 1
Estela Rafael Quirino	Vocal 2
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA	
Oscar Pérez Martínez	Presidente
Zulemi Rodríguez Fuertes	Vocal 1
Martha Garduño Soto	Vocal 2
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	
Oscar Pérez Martínez	Presidente
Virginia Garduño Pérez	Vocal 1
Florencio Rivera Pascual	Vocal 2
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA PREVENTIVA	
Oscar Pérez Martínez	Presidente
Domingo Márquez Pérez	Vocal 1
Anel López Ruíz	Vocal 2
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL	
Florencio Rivera Pascual	Presidente
Héctor Zertuche Martínez	Vocal 1
Estela Rafael Quirino	Vocal 2
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	
Martha Garduño Soto	Presidente
Elizabeth Francisco Luciano	Vocal 1
Anel López Ruíz	Vocal 2
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	
Anel López Ruíz	Presidente
Estela Rafael Quirino	Vocal 1
Elizabeth Francisco Luciano	Vocal 2
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	
Oscar Pérez Martínez	Presidente
Héctor Zertuche Martínez	Vocal 2
Martha Garduño Soto	
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	
Domingo Márquez Pérez	Presidente
Florencio Rivera Pascual	Vocal 1
Zulemi Rodríguez Fuertes	Vocal 2
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD Y DEPORTE	
Héctor Zertuche Martínez	Presidente
Virginia Garduño Pérez	Vocal 1
Domingo Márquez Pérez	Vocal 2
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE ASUNTOS INDÍGENAS	
Estela Rafael Quirino	Presidente
Elizabeth Francisco Luciano	Vocal 1
Héctor Zertuche Martínez	Vocal 2

COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE LAS MIGRACIONES	
Virginia Garduño Pérez	Presidente
Florencio Rivera Pascual	Vocal 1
Zulemi Rodríguez Fuertes	Vocal 2
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE LA MUJER	
Zulemi Rodríguez Fuertes	Presidente
Estela Rafael Quirino	Vocal 1
Anel López Ruíz	Vocal 2
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE LA FAMILIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Elizabeth Francisco Luciano	Presidente
Martha Garduño Soto	Vocal 1
Virginia Garduño Pérez	Vocal 2
COMISIÓN PERMANENTE DE DICTÁMEN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	
Oscar Pérez Martínez	Presidente
Martha Garduño Soto	Vocal 1
Anel López Ruíz	Vocal 2

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a todas las dependencias de la Administración Pública para su conocimiento.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **Unanimidad** con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE.-----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

.....

EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del *Sexto Punto del orden del día*, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto de *Autorización a los Síndicos Municipales para delegar la representación que tienen del Municipio en materia laboral, ante Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, Juzgados de Distrito, Tribunal Colegiado de Circuito, Tribunal de Primera y Segunda Instancia, del Estado de Querétaro, y/o otros Estados, ante Tribunales de Justicia Administrativa del Estado, a favor de los Licenciados Brian Trejo Colín, Director Jurídico; y Ricardo de la Cruz Mejía y/o Ana Belém Hernández Montes en sus caracteres de Auxiliar Jurídico, del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro;* el cual señala textualmente:-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
AUTORIZACIÓN A LOS SÍNDICOS MUNICIPALES PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN QUE TIENEN DEL MUNICIPIO EN MATERIA LABORAL, ANTE TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, JUZGADOS DE DISTRITO, TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, TRIBUNAL DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y/O OTROS ESTADOS, ANTE TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS BRIAN TREJO COLÍN, DIRECTOR JURÍDICO; Y RICARDO DE LA CRUZ MEJÍA Y/O ANA BELÉM HERNÁNDEZ MONTES EN SUS CARACTERES DE AUXILIAR JURÍDICO, DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO; -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional Oscar Pérez Martínez, hace mención. -----
CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIÓN XXXIII Y 33 FRACCIONES VI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propio, y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la Administración Pública Municipal, y que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
2. Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, establece que la representación legal de los municipios corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de los síndicos, de terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine, la representación también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional;

3. Que, el acuerdo mediante el cual se haga la delegación de representación tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
4. Que, aunado a las diversas funciones encomendadas a los Síndicos Municipales como integrantes del Ayuntamiento, surge la necesidad de que la representación que tienen del municipio en Materia Laboral, ante Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, Juzgados de Distrito, Tribunal Colegiado de Circuito, Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro; sea delegada a profesionistas para que actúen a nombre y representación del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, con la finalidad de lograr una pronta y eficaz atención de cualquier asunto en el que intervenga o tenga relación el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro., ajustándose en todo momento a la normatividad aplicable y procurando siempre el bienestar de este Municipio;
5. Que, la fracción VI del artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, establece que los Síndicos Municipales tienen la representación legal del municipio ante toda clase de Tribunales Estatales y Federales, así como el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, quienes a su vez podrán delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento;
6. Que, a través del memorándum NO. 0004-DJ/2024, el Director Jurídico, solicitó al Secretario del Ayuntamiento considerar en la Sesión de Cabildo inmediata, la Autorización a los Síndicos Municipales para delegar la representación que tienen a favor de terceros para llevar a cabo la atención a los diferentes Procedimientos Judiciales, Administrativos y Laborales que tenga el curso la Presente Administración;
7. Que, en mesas de trabajo realizadas los días 08 y 10 de octubre del año en curso, ante la Comisión Permanente de Dictámenes de Gobernación y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en el considerando anterior; dictaminando su aprobación a efecto de llevarla como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a los Síndicos Municipales delegar la representación que tienen del Municipio en materia Laboral, ante Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, Juzgados de Distrito, Tribunal Colegiado de Circuito, Tribunal de Primera y Segunda Instancia, del Estado de Querétaro, y/o otros Estados, ante Tribunales de Justicia Administrativa del Estado, a favor de los Licenciados Brian Trejo Colín, Director Jurídico; y Ricardo de la Cruz Mejía y/o Ana Belém Hernández Montes en sus caracteres de Auxiliar Jurídico, del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro;

SEGUNDO. La representación que se delega en el acuerdo que precede, solo podrá tener vigencia hasta el 30 de septiembre de 2027.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Titular de la Dirección Jurídica y al Titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **Unanimidad** con diez votos a favor. -----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----
DOY FE. -----**

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento
Rúbrica

.....
EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Séptimo Punto del orden del día**, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto de **Aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025**; el cual señala textualmente: -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional Oscar Pérez Martínez, hace mención. -----
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2 Y 36 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES XXVIII, 38 FRACCIÓN II, 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. Que, la Hacienda de los Municipios se conforma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, por lo tanto los Ayuntamientos son competentes para administrar su patrimonio y vigilar la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos, siendo que es el órgano de gobierno del Municipio, cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales y sus integrantes tienen la obligación de vigilar y evaluar la administración pública, con el único propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales.
2. Que, la función catastral es uno de los instrumentos que permite a los Ayuntamientos ordenar, actualizar y sistematizar, la información referente a la propiedad inmobiliaria, permitiendo a las autoridades hacendarías determinar de una manera más equitativa y proporcional los recursos impuestos referentes a la propiedad de inmuebles.
3. Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que los Ayuntamientos son competentes para proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
4. Que, mediante memorándum DF/002/361/2024, el Director de Finanzas; informa que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025, a fin de que se revise por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y su posterior aprobación por el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil.
5. Que, en mesas de trabajo realizadas los días 08 y 10 de octubre del año en curso, ante la Comisión Permanente de Dictámenes de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en el considerando anterior; dictaminando su aprobación a efecto de llevarla como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025, misma que se autoriza en los siguientes términos:

PROYECTO
TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2025
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
0101	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$ 800
0102	INDUSTRIAL ECONOMICO	\$ 1,700
0103	INDUSTRIAL ECONOMICO MEDIANO	\$ 3,560
0104	INDUSTRIAL MEDIANO	\$ 5,420
0105	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$ 6,770
0106	INDUSTRIAL CALIDAD	\$ 8,120
0107	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$ 9,780
0108	INDUSTRIAL LUJO	\$ 11,430
0109	ANTIGUO TIPICO	\$ 2,220
0110	ANTIGUO TIPICO COMUN	\$ 2,970
0111	ANTIGUO COMUN	\$ 3,720
0112	ANTIGUO COMUN NOTABLE	\$ 5,890
0113	ANTIGUO NOTABLE	\$ 8,040
0114	ANTIGUO NOTABLE REELEVANTE	\$ 11,760
0115	ANTIGUO REELEVANTE	\$ 15,480
0116	MODERNO ECONOMICO	\$ 3,090
0117	MODERNO ECONOMICO MEDIANO	\$ 5,360
0118	MODERNO MEDIANO	\$ 7,620
0119	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$ 9,870
0120	MODERNO CALIDAD	\$ 12,120
0121	MODERNO CALIDAD LUJO	\$ 14,240
0122	MODERNO LUJO	\$ 16,350
0123	ALBERCA	\$ 7,420
0124	CANCHA DEPORTIVA	\$ 1,730

PROYECTO

**TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2025
VALOR UNITARIO POR HECTÁREA BASE
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/ha)
01	AMEALCO DE BONFIL	\$ 570,000

PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2025
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
010100101	1 DE MAYO	TODA	LÍMITE URBANO	\$ 970.00
010100101	12 DE OCTUBRE	TODA	TODA	\$ 1,420.00
010100101	15 DE MAYO	TODA	TODA	\$ 1,280.00
010100101	16 DE SEPTIEMBRE	TODA	TODA	\$ 3,850.00
010100101	2 DE ABRIL	TODA	TODA	\$ 3,090.00
010100101	2 DE MAYO	TODA	TODA	\$ 1,680.00
010100101	20 DE NOVIEMBRE	CEDRO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 2,060.00
010100101	20 DE NOVIEMBRE	IV CENTENARIO	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$ 2,570.00
010100101	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	IV CENTENARIO	\$ 2,310.00
010100101	21 DE MARZO	TODA	TODA	\$ 3,480.00
010100101	5 DE FEBRERO	IV CENTENARIO	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 4,500.00
010100101	5 DE FEBRERO	VENUSTIANO CARRANZA	LIBRAMIENTO RAFAEL CAMACHO	\$ 3,850.00
010100101	AGUADORES	TODA	TODA	\$ 1,080.00
010100101	ARROYO DEL COLORADO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	LÍMITE URBANO NORTE	\$ 830.00
010100101	ARROYO DEL COLORADO	LÍMITE URBANO SUR	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 970.00
010100101	ARROYO DEL SALTO	TODA	TODA	\$ 830.00
010100101	AVENIDA CONSTITUYENTES	BLVD. ROBERTO RUIZ OBREGÓN	CALLE BENITO JUÁREZ	\$ 3,480.00
010100101	BALCONES DE AMEALCO FRACC.	TODO	TODO	\$ 1,540.00
010100101	BARRIO DE LA SOLEDAD	RESTO	TODO	\$ 1,030.00
010100101	BARRIO DEL VICARIO	RESTO	TODO	\$ 1,170.00
010100101	BENITO JUÁREZ	ANDADOR CONSTITUYENTES	CORREGIDORA	\$ 3,850.00
010100101	BENITO JUÁREZ	CORREGIDORA	VICENTE GUERRERO	\$ 2,840.00
010100101	BENITO JUÁREZ	EJÉRCITO MEXICANO	ANDADOR CONSTITUYENTES	\$ 1,280.00
010100101	BENITO JUÁREZ	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	EJÉRCITO MEXICANO	\$ 1,420.00
010100101	BLVD. ROBERTO RUIZ OBREGÓN	CARRETERA FEDERAL 120	MELCHOR OCAMPO	\$ 3,540.00
010100101	BLVD. ROBERTO RUIZ OBREGÓN	MELCHOR OCAMPO	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$ 3,220.00
010100101	CALLE LA MORA	TODA	TODA	\$ 1,080.00
010100101	CALLE SIN NOMBRE	BLVD. ROBERTO RUIZ OBREGÓN	PLAN DE AYALA	\$ 1,280.00
010100101	CALLEJÓN 20 DE NOVIEMBRE	TODO	TODO	\$ 1,930.00
010100101	CALLEJÓN BARRIO DE LAS ÁNIMAS	TODO	TODO	\$ 970.00
010100101	CALLEJÓN DE BOSDHA	TODO	TODO	\$ 590.00
010100101	CALLEJÓN DE LA ISLA	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	15 DE MAYO	\$ 870.00
010100101	CALLEJÓN DE LA ISLA	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 1,080.00
010100101	CALLEJÓN DE LAS ÁNIMAS	TODO	TODO	\$ 780.00
010100101	CARRETERA FEDERAL 120	ARROYO COLORADO	BLVD. ROBERTO RUIZ OBREGÓN	\$ 2,260.00
010100101	CARRETERA FEDERAL 120	SAN JUAN DEHEDÓ	ARROYO COLORADO	\$ 1,170.00
010100101	CONSTITUCIÓN DE 1917	TODA	TODA	\$ 1,930.00
010100101	CORREGIDORA	BENITO JUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 2,450.00
010100101	CORREGIDORA	HEROICO COLEGIO MILITAR	CALLE OJO DE AGUA	\$ 1,080.00
010100101	CORREGIDORA	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	BENITO JUÁREZ	\$ 2,060.00
010100101	CORREGIDORA	VENUSTIANO CARRANZA	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 2,060.00
010100101	CUAUHTÉMOC	TODA	TODA	\$ 2,450.00
010100101	EJÉRCITO MEXICANO	TODA	TODA	\$ 1,280.00
010100101	EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$ 2,190.00
010100101	ENFERMERA MARINA BRIZEÑO	CARRETERA FEDERAL 120	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 1,610.00
010100101	FERNANDO DE TAPIA	TODA	TODA	\$ 1,350.00
010100101	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. MORELOS	FRANCISCO VILLA	\$ 830.00
010100101	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 1,930.00
010100101	FRANCISCO JAVIER MINA	TODA	TODA	\$ 2,190.00
010100101	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$ 1,230.00
010100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	CORREGIDORA	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 2,260.00
010100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	LÍMITE URBANO	NIÑOS HÉROES	\$ 2,000.00
010100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	NIÑOS HÉROES	CORREGIDORA	\$ 2,110.00
010100101	IGNACIO ALDAMA	TODA	TODA	\$ 2,060.00

PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2025
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m ²)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
010100101	IGNACIO ALLENDE	TODA	TODA	\$ 2,060.00
010100101	IGNACIO PÉREZ	TODA	TODA	\$ 1,340.00
010100101	IV CENTENARIO	2 DE ABRIL	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	\$ 3,220.00
010100101	IV CENTENARIO	20 DE NOVIEMBRE	2 DE ABRIL	\$ 4,500.00
010100101	IV CENTENARIO	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$ 3,850.00
010100101	IV CENTENARIO	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	MIGUEL HIDALGO	\$ 3,220.00
010100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO I. MADERO	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$ 2,450.00
010100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	IV CENTENARIO	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 2,840.00
010100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 2,570.00
010100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	VENUSTIANO CARRANZA	MELCHOR OCAMPO	\$ 2,700.00
010100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	15 DE MAYO	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$ 1,540.00
010100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	20 DE NOVIEMBRE	CALLE DE LA ISLA	\$ 1,680.00
010100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	CALLE DE LA ISLA	15 DE MAYO	\$ 1,680.00
010100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	\$ 2,060.00
010100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	NIÑOS HÉROES	CORREGIDORA	\$ 1,930.00
010100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	PROLONGACIÓN PINO SUÁREZ	NIÑOS HÉROES	\$ 1,480.00
010100101	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	IV CENTENARIO	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$ 1,350.00
010100101	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	MIGUEL HIDALGO	IV CENTENARIO	\$ 1,610.00
010100101	JOSUÉ COLÍN NAVA	CORREGIDORA	CALLEJÓN DE LAS ÁNIMAS	\$ 970.00
010100101	JUAN ESCUTIA	LIBRAMIENTO ORIENTE	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 1,420.00
010100101	LA PERITA FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,280.00
010100101	LAS ÁGUILAS COL.	TODA	TODA	\$ 1,080.00
010100101	LAS AMÉRICAS COL.	TODA	TODA	\$ 900.00
010100101	LAS DELICIAS FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,350.00
010100101	LIBRAMIENTO UNIVERSIDAD	HIDALGO	LÍMITE URBANO	\$ 2,450.00
010100101	LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	TODA	TODA	\$ 1,030.00
010100101	LOMAS DE SAN HIGINIO FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,420.00
010100101	LOS MIRADORES FRACC.	RESTO	TODA	\$ 1,610.00
010100101	MATAMOROS	TODA	TODA	\$ 2,060.00
010100101	MELCHOR OCAMPO	BLVD. ROBERTO RUIZ OBREGÓN	NIÑOS HÉROES	\$ 1,740.00
010100101	MELCHOR OCAMPO	LÍMITE URBANO	BLVD. ROBERTO RUIZ OBREGÓN	\$ 1,610.00
010100101	MELCHOR OCAMPO	NIÑOS HÉROES	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 1,860.00
010100101	MIGUEL HIDALGO	15 DE MAYO	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$ 1,680.00
010100101	MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	CALLE DE LA ISLA	\$ 1,930.00
010100101	MIGUEL HIDALGO	CALLE DE LA ISLA	15 DE MAYO	\$ 1,810.00
010100101	MIGUEL HIDALGO	CUAUHTÉMOC	20 DE NOVIEMBRE	\$ 2,450.00
010100101	NIÑOS HÉROES	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	MELCHOR OCAMPO	\$ 1,930.00
010100101	NIÑOS HÉROES	LÍMITE URBANO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 1,680.00
010100101	NIÑOS HÉROES	MELCHOR OCAMPO	HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 1,540.00
010100101	OJO DE AGUA	TODA	TODA	\$ 1,080.00
010100101	PLAN DE AYALA	ARROYO COLORADO	MELCHOR OCAMPO	\$ 1,280.00
010100101	PLAN DE AYALA	RESTO	TODA	\$ 1,420.00
010100101	PLAZA CONSTITUCIÓN ACERA	TODA	TODA	\$ 4,500.00
010100101	PLAZA CONSTITUCIÓN ACERA	TODA	TODA	\$ 3,220.00
010100101	PLAZA CONSTITUCIÓN ACERA	TODA	TODA	\$ 3,850.00
010100101	PLAZA CONSTITUCIÓN ACERA SUR	TODA	TODA	\$ 3,850.00
010100101	PRIV. ARROYO COLORADO	TODA	TODA	\$ 1,080.00
010100101	PRIV. EN BLVD. ROBERTO RUIZ	MANZANA 38	TODA	\$ 1,080.00
010100101	PRIV. EN FRANCISCO VILLA	MANZANA 67	TODA	\$ 970.00
010100101	PRIV. EN JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	MANZANA 38	TODA	\$ 1,030.00
010100101	PRIV. EN JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	MANZANA 46	TODA	\$ 1,030.00
010100101	PRIV. HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	\$ 1,170.00
010100101	PRIV. MARTÍNEZ	EN 20 DE NOVIEMBRE	TODA	\$ 970.00
010100101	PRIV. NIÑOS HÉROES	TODA	TODA	\$ 1,080.00

PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2025
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
010100101	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	AV. CAMINO REAL	FRACCIONAMIENTO LA PERITA	\$ 1,170.00
010100101	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	CARRETERA FEDERAL 120	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 560.00
010100101	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FRACCIONAMIENTO LA PERITA	ARROYO COLORADO	\$ 1,230.00
010100101	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	LÍMITE URBANO PONIENTE	AV. CAMINO REAL	\$ 960.00
010100101	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	RESTO	TODA	\$ 580.00
010100101	PROL. VENUSTIANO CARRANZA	2 DE ABRIL	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$ 780.00
010100101	PROL. VENUSTIANO CARRANZA	5 DE FEBRERO	2 DE ABRIL	\$ 3,600.00
010100101	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	2 DE ABRIL	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	\$ 3,850.00
010100101	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	CARRETERA ESTATAL 300	2 DE ABRIL	\$ 3,850.00
010100101	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	MIGUEL HIDALGO	\$ 3,220.00
010100101	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	JUAN ESCUTIA	CARRETERA ESTATAL 300	\$ 3,220.00
010100101	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	DE LOS REMEDIOS	\$ 3,220.00
010100101	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	MONUMENTO A BONFIL	JUAN ESCUTIA	\$ 2,570.00
010100101	REFORMA	TODA	TODA	\$ 3,850.00
010100101	REVOLUCIÓN	TODA	TODA	\$ 1,170.00
010100101	RICARDO POZAS	TODA	TODA	\$ 1,280.00
010100101	VENUSTIANO CARRANZA	20 DE NOVIEMBRE	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 2,570.00
010100101	VENUSTIANO CARRANZA	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	\$ 2,450.00
010100101	VENUSTIANO CARRANZA	NIÑOS HÉROES	JOSÉ MA. MORELOS	\$ 2,190.00
010100101	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO JAVIER MINA	PLAZA CONSTITUCIÓN	\$ 2,570.00
010100101	VICENTE GUERRERO	FRESNO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	\$ 1,280.00
010100101	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FRANCISCO JAVIER MINA	\$ 1,930.00
010100101	VICENTE GUERRERO	LÍMITE URBANO	FRESNO	\$ 1,540.00
010100102	CARRETERA ESTATAL 300	TODA	TODA	\$ 900.00
010100102	CERRO DE LOS GALLOS	TODA	TODA	\$ 115.00
010100102	LAS CABAÑAS FRACC.	TODA	TODA	\$ 580.00
010100102	SAN JOSÉ DE LOS ENCINOS FRACC.	ANDADORES	TODOS	\$ 430.00
010100102	SAN JOSÉ DE LOS ENCINOS FRACC.	VIALIDADES	TODAS	\$ 670.00
010100102	SAN JOSÉ ITHÓ	TODA	TODA	\$ 330.00
010100103	BARRIO DE LAS ÁNIMAS	TODA	TODA	\$ 1,030.00
010100103	BLVD. ROBERTO RUIZ OBREGÓN	CARRETERA FEDERAL 120	MELCHOR OCAMPO	\$ 3,540.00
010100103	BLVD. ROBERTO RUIZ OBREGÓN	MELCHOR OCAMPO	LIBRAMIENTO ORIENTE	\$ 3,220.00
010100103	EL PINAR FRACC.	INFONAVIT	TODA	\$ 970.00
010100103	EL PINAR FRACC.	RESTO	TODA	\$ 700.00
010100103	JARDINES DEL BOSQUE	TODA	TODA	\$ 1,280.00
010100103	LA PRIMAVERA	TODA	TODA	\$ 1,170.00
010100103	OTRAS LOCALIDADES CON	SECTOR 3	TODA	\$ 160.00
010100103	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	TODA	TODA	\$ 830.00
010100103	RESTO DE LAS CALLES	SECTOR 3	TODAS	\$ 330.00
010100103	RINCONADA LA PERITA FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,080.00
010100104	BOSQUES DEL RENACIMIENTO	TODA	TODA	\$ 830.00
010100105	AGUA BLANCA	TODA	TODA	\$ 115.00
010100105	CALLEJÓN DE BOSDHA	TODA	TODA	\$ 590.00
010100105	CARRETERA ESTATAL 330	TODA	TODA	\$ 1,540.00
010100105	NUEVO AMANECER FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,170.00
010100105	RAFAEL CAMACHO GUZMÁN LIB.	CARRETERA ESTATAL 300	2 DE ABRIL	\$ 3,850.00
010100105	RESTO DE LAS VIALIDADES	SECTOR 5	TODAS	\$ 590.00
010100105	SAN CAMILO	RESTO	TODA	\$ 320.00
010100106	LLANO LARGO	TODA	TODA	\$ 115.00
010100201	AGUA BLANCA	TODA	TODA	\$ 115.00
010101801	CHITEJÉ DE LA CRUZ	TODA	TODA	\$ 90.00
010102101	LA CRUZ	TODA	TODA	\$ 115.00
010102701	LA ISLA	TODA	TODA	\$ 115.00
010105501	SAN BARTOLOMÉ DEL PINO	EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL PINO	SOLARES URBANOS	\$ 150.00

PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2025
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
010105501	SAN BARTOLOMÉ DEL PINO	RESTO	TODO	\$ 150.00
010106001	RINCONADA DE BONFIL COL	TODO	TODO	\$ 1,030.00
010106001	SAN JOSÉ ITHÓ	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	RESTO	\$ 80.00
010106001	SAN JOSÉ ITHÓ	TODO	TODO	\$ 150.00
010106101	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	\$ 960.00
010106101	MÉXICO FRACC.	TODO	TODO	\$ 390.00
010106101	PROL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	TODA	TODA	\$ 830.00
010106101	SAN JUAN DEHEDÓ	TODO	TODO	\$ 210.00
010106201	SAN MARTÍN	EJIDO SAN MARTÍN	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010106401	SAN MIGUEL DEHETÍ	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 300	TODOS	\$ 170.00
010106401	SAN MIGUEL DEHETÍ	RESTO	TODO	\$ 170.00
010106402	PARQUES DE SAN MIGUEL FRACC.	TODO	TODO	\$ 830.00
010107301	BELLAVISTA	EJIDO SAN JUAN DEHEDÓ	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010107301	EL CAPULÍN	EJIDO SAN JUAN DEHEDÓ	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010107301	LA SOLEDAD	EJIDO SAN JUAN DEHEDÓ	SOLARES URBANOS CON	\$ 115.00
010107301	LA SOLEDAD	EJIDO SAN JUAN DEHEDÓ	SOLARES URBANOS RESTO	\$ 210.00
010108401	LA BOTIJA	EJIDO EL RINCÓN	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010110001	EJIDO SAN JUAN DEHEDÓ	EJIDO SAN JUAN DEHEDÓ	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
010202401	GALINDILLO	TODO	TODO	\$ 115.00
010202601	HACIENDA BLANCA	TODA	TODA	\$ 115.00
010204801	EL PINO	TODO	TODO	\$ 115.00
010204901	QUIOTILLOS	EJIDO QUIOTILLOS	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010205001	EL RAYO	EJIDO PUERTA DE ALEGRÍAS	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010205401	SAN ANTONIO LA LABOR	EJIDO PERALES	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010205401	SAN ANTONIO LA LABOR	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	TODOS	\$ 80.00
010208501	LOS REYES	EJIDO LOS REYES	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010301001	EL BORTHÉ (CORETT)	TODA	TODA	\$ 115.00
010303801	MESILLAS	TODA	TODA	\$ 115.00
010304001	LA MURALLA	EJIDO SAN ILDEFONSO TULTEPEC	SOLARES URBANOS	\$ 70.00
010305801	SAN ILDEFONSO TULTEPEC	EJIDO SAN ILDEFONSO TULTEPEC	SOLARES URBANOS	\$ 190.00
010307201	EL SAUCITO	EJIDO SAN ILDEFONSO TULTEPEC	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010307401	TENASDÁ	TODO	TODO	\$ 140.00
010307401	TENASDÁ (CORETT)	TODA	TODA	\$ 115.00
010307501	EL TEPOZÁN	TODA	TODA	\$ 115.00
010308001	YOSPHÍ	TODA	TODA	\$ 90.00
010309301	EL RINCÓN DE SAN ILDEFONSO	TODA	TODA	\$ 90.00
010402201	DONICÁ	EJIDO DONICÁ	SOLARES URBANOS	\$ 150.00
010403201	EJIDO DONICÁ	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 300	\$ 140.00
010403501	LOMA LINDA	EJIDO DONICÁ	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
010404601	JACAL DE LA PIEDAD	EJIDO JACAL DE LA PIEDAD	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
010404701	LA PINÍ	EJIDO SAN ILDEFONSO TULTEPEC	SOLARES URBANOS	\$ 140.00
010405701	SAN FELIPE BARRIO	EJIDO SANTIAGO MEXQUITTLÁN	SOLARES URBANOS	\$ 140.00
010406901	SANTIAGO MEXQUITTLÁN	TODO	TODO	\$ 140.00
010407101	SANTIAGO MEXQUITTLÁN	BARRIO III	TODO	\$ 80.00
010409101	LOS ÁRBOLES	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
010409801	SANTIAGO MEXQUITTLÁN	BARRIO IV	TODO	\$ 140.00
010501701	CHITEJÉ DE GARABATO	EJIDO CHITEJÉ DE GARABATO	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
010503301	EL LINDERO	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010504501	EL PICACHO	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010506501	SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	\$ 150.00
010507601	GUADALUPE EL TERRERO	TODA	TODA	\$ 140.00
010507701	LA TORRE	TODO	TODO	\$ 190.00
010507801	EL VARAL	EJIDO CHITEJÉ DE LA CRUZ	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010508201	LA CONCEPCIÓN	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	\$ 80.00

PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2025
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m ²)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
010509501	PRESA DEL TECOLOTE	EJIDO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010600401	EL APARTADERO	EJIDO SAN PEDRO TENANGO	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010600401	EL APARTADERO	TODOS	TODOS	\$ 80.00
010603001	LA LADERA	EJIDO SAN PEDRO TENANGO	SOLARES URBANOS	\$ 90.00
010603601	LA MANZANA	EJIDO SAN JOSÉ ITHÓ	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010606701	SAN PEDRO TENANGO	TODOS	TODOS	\$ 115.00
010609001	EL CAPULÍN	EJIDO SAN PEDRO TENANGO	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010615301	SANTA CLARA DEL APARTADERO	EJIDO SAN PEDRO TENANGO	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010700801	EL BATÁN	EJIDO EL BATÁN	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010700901	LA BEATA	TODA	TODA	\$ 115.00
010702801	PALOS ALTOS	EJIDO EL BATÁN	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010703101	EL ASERRÍN	EJIDO EL RINCÓN	SOLARES URBANOS	\$ 115.00
010703101	LAGUNA DE SERVÍN	EJIDO LAGUNA DE SERVÍN	SOLARES URBANOS	\$ 200.00
010705101	EL RINCÓN	EJIDO EL RINCÓN	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
019999999	OTRAS LOCALIDADES	CON INFRAESTRUCTURA	TODAS	\$ 115.00
019999999	OTRAS LOCALIDADES	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	TODAS	\$ 80.00

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un predio constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada “Sector”, contiene el sector catastral de ubicación del predio.
- La **segunda columna** denominada “Vialidad o Zona”, contiene el nombre de una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad.
- La **tercera columna** denominada “Tramo de vialidad – De”, contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
 - **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - **Alguna característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:

- **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial, comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
- **Descripción del predio**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente**: el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
- **Infraestructura**: en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
- **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto**: Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.
- La **cuarta columna** denominada “Tramo de vialidad – Hasta”, contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
 - **Todo o toda**: Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

- Alguna **característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:
 - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
 - **Descripción del predio**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - **Frente**: el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
 - **Infraestructura**: en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
- **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto**: Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.
- La **quinta columna** denominada “Valor unitario catastral 2025 (\$/m²)”, contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al predio. Este valor unitario de suelo, considera las características del predio de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al predio (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
3. Determinar si el predio se ubica en una de las vialidades (avenidas, calles, boulevares, carreteras, caminos, etcétera) especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de vialidad de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al predio y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda - Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
4. Si el predio no está ubicado en una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera) especificada, se determina la zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio:
 - 4.1. Si la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglon.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al predio respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción, frente, o infraestructura, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
5. En caso de que a un predio le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al predio **el mayor de ellos** ya que el valor de los predios responde al mercado y éste a las características del predio que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primera columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercera columna denominada "Valor Catastral Unitario 2025 (\$/m²)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.

- La parte inferior de un volado (entendiéndose como volado; el volumen de construcción que “vuela” o sale más allá de la pared o elemento estructural que lo sostiene [implica la existencia de un volumen de construcción en la parte superior del elemento estructural que “vuela”]), se clasificará en uno o dos tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo asignado al volumen de construcción primordial o construcción existente en la parte superior, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.
- Los aleros (entendiéndose por aleros; el extremo de una losa, techumbre o elemento estructural que sobresale o sale más allá de la pared o elemento que lo sostiene, que no tiene un volumen de construcción en su parte superior), se clasificarán dos o tres tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo de construcción asignado al volumen de construcción primordial, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiguo típico común
- 12 Antiguo comun notable
- 14 Antiguo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como sustitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible sustitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con sustitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

Se puede utilizar el estado de conservación malo para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten

los acabados finales, es decir, pintura, herrería, carpintería, luminarias y accesorios eléctricos, accesorios y muebles de baños, instalaciones especiales, elementos accesorios, obras complementarias, etcétera, denominada coloquialmente "obra gris"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

Se puede utilizar el estado de conservación ruinoso para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten los todos los acabados, es decir, solo cuenta con los elementos estructurales, denominada coloquialmente "obra negra"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2025

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
	01	23	24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACION DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACION DE CONCRETO LANZADO (QUINTADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLEN O RELLENO DE TERPATATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE SA, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE D ERECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MURDS DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO MURDS DE CONTENCION DE CONCRETO LANZADO (QUINTADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MURDS DE CONTENCION DE MAMPOSTERIA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTE DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TASICÓN, BLOQUE HUECO, OTABRIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LOJA ECONOMICA FELCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO	NO TIENE	NOTIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NOTIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NOTIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARNERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NOTIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NOTIENE
PISOS	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CILINDROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O ESTRIADO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLARQJIA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIBRA DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTRODOLADA POLIURETANO (TARTAN) CERPEO NATURAL CERPEO BINTETICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURELY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA RESINO ACE PISO DE PVC

Agosto 2025

PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2025

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
	01	23	24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVO CUADROS MOSAICO Y RECAICHO MOSAICO ESMALTADO, VIBRIADO, PORCELANIZADO O EXTENDIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDEBILIZANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE SA O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERÍA	NO TIENE	BARANDILLAS, PARAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CCELON
VIDRIERÍA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA EPÓXICA EN PISOS RESAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MANCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBCÁBICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MSTS	LUMINARIAS CON POSTERÍA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS BRIMBRES O DESBORDE FINLANDÉS REDESADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPAFONDOS HORNJET PARA NATAJÓN CONTRACORRIENTE TODODANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA LAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DISFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERÍAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BAMBUTOL FIJO O MOVIL CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, ARBOS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

Agosto 2025

PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2025

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRASA EN RABE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA ABIADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIERA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRASE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA ABIADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIERA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRASE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA ABIADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIERA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRASE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTEN EN CAJA CON TENSOBOS DE ACERO REDONDO O ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LLIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LLIGERO O PFR. TIPO DIENTE DE BIERRA, FINX, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ANCODEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VRSAS TIPO IPS O IPRA VRSAL OSA TIPO T DE CONCRETO PREESFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURTE A ABASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PELÍCULA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANRIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O QUINTADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LLIGEROS LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM O ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANELES DE BLOCK O CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LLIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLUCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES FU RTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LLIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMERA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEM PLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARA CON TENSO ESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEM PLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARA CON TENSO ESTRUCTURA VRSAL OSA TIPO T DE CONCRETO PREESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL, PLANCIADO RESINA EPOXICA
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFON DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LLIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFON DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METALICO, PERLITA VOLCANICA, WFO O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LLIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APBONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROBOLADA ACABADO PULIDO O ESCOBELLADO BALOSAS, ADOS, RETOS, ADOSURES, PIEDRA BOLA DE RIO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBELLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHON, LINGLEO O VIRILO ADOS, RETOS O ADOSURES, BALOSAS, LADRILLO LAJAS CONCRETO ASFALTICO ACABADO CON PINTURA EPOXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROBOLADA LOBETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD LOBETA DE TERRAZO ALFOMBA PARA TRAFICO PERADO PLACA DE MARMOL POLIURETANO DUELA SOLIDA O DE INGENIERIA

Agosto 2025

PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2025

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOBETA DE CERAMICA DE BUENA CALIDAD O DUELA DE PIÑO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE FIBO
CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICACION TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACION TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS FIJOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARANJA)	PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARANJA) BARANDAS CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLOANTES CANCELER DE CRISTAL TEMPLADO EN BARRIS
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ENMENDADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLES VIDRIOS
PINTURA	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA	VINILICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA BARNC BRILLANTE O MATE	VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNC BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSION ACRILICA PINTURA HIDROREFLELENTE PINTURA HIPHUSA	VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNC BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSION ACRILICA PINTURA HIDROREFLELENTE PINTURA AUTOMOTRIZ
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VIBILE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VIBILE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VIBILE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRILICO DIFUSOR	VIBILE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALOGENO TIPO DIFUSOR O HILO DE VAPOR DE MERCURIO LEO CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS.
INSTALACIÓN HIDRAULICA	NO TIENE	VIBILE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VIBILE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VALVULAS ESPECIALES	VIBILE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VALVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALSARAL	VIBILE CON TUBO DE LAMINA GALVANIZADA, PVC Y ALSARAL	VIBILE CON TUBO DE LAMINA GALVANIZADA, PVC Y ALSARAL	VIBILE CON TUBO DE LAMINA GALVANIZADA, PVC Y ALSARAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA ABIANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALICATADO, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLUCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACION DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLES BARRA SOBREPONER ELECTRICA DE CONTRA ELECTRICA ANTIPIRICO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE O VENTILACIONES SELLADAS DE ACCONIAMIENTO MANUAL EN INVERNADEROS	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELECTRICOS EN MUROS BARRAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLON PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMATICO O SOMBA VENTILACIONES DOBLES AUTOMATIZADAS O MOTORIZADAS EN INVERNADEROS	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA ANDENES DE DESCARGA BARRULAS DE ALTA CAPACIDAD BARRAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLON PAVIMENTOS EXTERIORES ESPELIA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CAMARA FRIGORIFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BARRULAS DE ALTA CAPACIDAD BARRAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLON PAVIMENTOS EXTERIORES ESPELIA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMATICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CAMARA FRIGORIFICA

Agosto 2025

PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2025

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONCRETO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONCRETO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONCRETO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONCRETO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O ABLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOSBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOSBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOSBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOSBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADOSBE DE 40 A 60 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOSBE O PIEDRA DE 40 A 60 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 60 CM DE ESPESOR A BASE DE TAPISQUE ROJO RECOCIDO DE 25 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 60 CM DE ESPESOR A BASE DE TAPISQUE ROJO RECOCIDO DE 25 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RUSTICA DE MADERA CON CINTILLO O FAJILLA	TERRAZO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BOVEDA CATALANA BOVEDA DE CARÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BOVEDA CATALANA BOVEDA DE CARÓN CORRIDO BOVEDA DE CRUCERIA Y OTRAS
ENTREPISOS	NOTIENE	TERRAZO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BOVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BOVEDA CATALANA BOVEDA DE CARÓN CORRIDO BOVEDA DE CRUCERIA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O SABLE DE ELABORACIONES DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALLAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRABAPADO
ESCALERAS	NOTIENE	DE MAMPOSTERIA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERIA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERIA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CADABA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE CALIDAD ECONOMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPOXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORES O MOLURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APIBONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJO DE TALLAVERA O LOSETA CERAMICA ADQUIN DE CANTERA PLACA DE MARMOL

Agosto 2025

PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2025

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOBETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE FIBRO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE CA	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OSCURO Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO FIBRO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO BENCILLA O LADRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAJOLA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPAOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAJOLA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPAOS Y TALLADOS VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAJOLA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS FIBRO DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, EMERLADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BARD RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINILICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINILICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDILLOS O ARABAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRAULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL, JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REJONES DE CANTERA LABRADA RODAPES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REJONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GABRIOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOBETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LIJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHO FORJADO CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPONERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	FUENTES DE CANTERA LABRADA, CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MARBOL NICHO DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPONERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLES DE MADERA CON CHAPA DE ORO CANTERA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALERCA, CHUPETA, BARRIL O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

Agosto 2025

PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2025

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	MODERNO ECONOMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS ABLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA CLAROS MENORES DE 4 M COLUMNAS Y TRASES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRASES DE ACERO CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERIA CLAROS DE 6 M O MAS COLUMNAS Y TRASES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRASES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O QUINTADO MUNDO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR, DE 14 A 25 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVERSOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR, DE 15 A 25 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVERSOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLUCIDO
TECHOS	LAMINA DE ACERO GALVANIZADO LAMINA DE ASBESTO-CEMENTO LAMINA DE FIBROCEMENTO LAMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO LARQUEROS DE MADERA LARQUEROS CON PERFILES TUBILARES COMERCIALES LARQUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA + BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O QUINTADO BOVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CEBOTON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CURA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHHEMERADA Y VIGAS DE MADERA CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CEBOTON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CURA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHHEMERADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLUCIDO
ENTREPIOS	NOTIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA + BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURAS TIPO MONOLITICAS DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CEBOTON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CEBOTON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZOTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFALTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFALTICA O BASE DE ELASTOMERICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO, NATURAL O VIBRADA LABILLO DE BARRO RECOCIDO TRABAJADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFALTICA O BASE DE ELASTOMERICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO, NATURAL O VIBRADA LABILLO DE BARRO RECOCIDO TRABAJADO
ESCALERAS	NOTIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELADO O ESCOILLADO METALICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MARMOL, GRAVA DE RIO DESLAVADA, PLACA DE MARMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MARMOL, GRAVA DE RIO DESLAVADA, PLACA DE MARMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLOCANTES
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL, PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL, PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD O ACRILICA ACABADO EN TIROL, PLANCHADO REBINAS EPOXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL, RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL, RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD O ACRILICA ACABADO EN TIROL, RÚSTICO O PLANCHADO CENEFAS, MOLDURAS Y FLORES DE YESO FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METALICO, PERLITAVOLCANICA, MFO O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERAMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINILICA O CONOOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MARMOL PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALPOMERA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MARMOLADO	LOSETA CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MARMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALPOMERA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCANICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

Agosto 2025

PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2025

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERÁMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HUMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS	LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERÁMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MÁRMOL EN ZONAS HÚMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINILICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3/4 O LÁMINA DE CARTÓN	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONÓMICAS CON MARCOS DE CAJÓN METÁLICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ASABILES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETINEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SICCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ASABILES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETINEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISO DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES USUARIOS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL USUARIO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRILICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERIA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (CORTILLAS O ARABAS) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BARRIOS
VIDRIERÍA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERALDADOS Y EISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOADOS, BAJO RELIEVE, ORAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CAL VINILICA ECONOMICA ESMALTE EN HERRERIA	VINILICA ECONOMICA, ESMALTE, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ Y LACA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTACION ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LAMPARAS CFL, HALOGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALOGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA OPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	OCULTA MINIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MINIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACION GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMOS 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSEPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS REPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMOS 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSEPTICA EN USOS CAMPESTRES
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, FIBROGLAS, GAROOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPONES MURO DE PIEDRA ABLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROCEMENTO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACAN DADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS CALIDAD ECONOMICA DE EMFUIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELECTRICA DE CONTRA ELECTRICA ANTIPÁNICO
INSTALACIONES ESPECIALES				CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECANICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMATICO CALENTADOR SOLAR REGO FOR ASPERSION ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCION COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACION Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMOTICA SISTEMA INTELIGENTE Y VARIAS OTRAS
ELEMENTOS ACCESORIOS	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECANICA COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMATICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	
OBRAS COMPLEMENTARIAS				

Agosto 2025

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento la remisión del presente acuerdo que aprueba la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025, al Poder Legislativo del Estado de Querétaro para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a los titulares de la Dirección de Finanzas y del Órgano Interno de Control para su conocimiento.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **Unanimidad** con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE.-----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

